Sus Amigos Parientes o Parciales sefenoten los
por el que Presidiere este dho Concejo sator del
Cauildo y mismo Sucesiuamente que estuuiese
Presidiendo sibcuxriese la misma Diligencia
ya quedando en su Lugar el que le siguiere, y
ofreciendose que por Respecto de alguno de los que con
ponen, o Compusieren ese Ayuntamiento pueda aber
algun disgusto dificultad o que sea de
proponer y Resolver salga asimismo del dando pri
mero subrato; Ynofagades Lo contrario pena de la
Nra merced y de Veinte mil mrs para la Nra Cam.
ra de lo qual mandamos aqualquiera no lo
Signe y dello de Testimonio dada en Granada
a Veinte y dos dias del mes de Mayo de mil
Seten. y Diez y ocho años

Dn Gabriel Pelan de Heneyzoba

Alcalde de Corte de S. M.

Dn Pedro Labroze escriuano

de Camra de S. M. mas Antiguo lo fue

Dn Joseph de Loydoro